

DIARIO CURIOSO, ERUDITO, ECONOMICO, Y GOMERCIAL,
DEL MARTES 28 DE AGOSTO DE 1787.

S. Agustín, Obispo, Doctor de la Iglesia, y Fundador. = Está el Jubileo de las Quarenta Horas en la Iglesia de S. Felipe el Real. = Fiesta de precepto y se puede trabajar.

Afecciones Astronómicas de hoy.

El 27 de la Luna. Phase: Pliniana; aspecto de oposicion. Sigla primera, & Luna llena á las 6 h. 5 m. de la tarde: (*) Sale á las 6 h. 16 m. y 28 s. de la tarde: se pone mañana á las 5 hor. 48 m. y 24 seg. de su mañana; y está en los un grad. y 45 min. de Piscis. Sale el Sol á las 5 hor. con 25 min. 35 se oculta á las 6 h. con 35 m. 3 y está en los 5 gr. y 34 seg. de Virgo. Debe señalar el Relax al medio día las 12 hor. y 57 seg. La equacion muda 28 seg. en 24 hor.

(*) En el Kalend. Alman., y Guia está equivocado este aspecto en 28 hor. y 3 min. de menos; por fixarle para las 12 hor. con 2 min. de la noche de ayer 27. En el Sacrabal no hay error sensible.

Afecciones Meteorológicas de ayer.

Epocas del día.....	A las 7 de la mañana....	A las 12 del día.	A las de la tarde.
Termometro de Reaumur....	20 gr. Gus. de seda.....	22 grad. sob. el 0.....	21 gr. y m. idem
Termom. de Farenheit.....	72 grad. idem.....	76 grad. idem.....	75 grad. idem...
Barom. simple de Torricelli.	25 pulg. 10 l. y m. Sol.	25 p. y 10 lin. Nubes...	25 p. y 10 l. Sol.
Vicent. y estad. de la Atmosf.	Sud. Sudeste. Claro....	Sud S. Sol y Nubes....	Sud/Sudeste Clar.

Anecdota histórica de España.

EN el cap. 180 de la Crónica de D Juan el II se indican algunas de las clausulas con que se promoció por este Rey la tregua de cinco años con los de Aragon y Navarra desde el de 1430. La que corresponde á las personas y bienes de los Infantes D. Enrique y D. Pedro, y de la Infanta Doña Catalina está sumamente falta y confusa, como se deduce de la Cedula Real publicada en Ayllon á 28 de Agosto de dicho año, donde se inserta á la larga. Dice así: «Item, es pactado, convenido, y concertado entre las dichas partes que por el dicho Sr. Rey de Castilla sea fecha é se haga, luego de firmada é jurada é ratificada por él la dicha tregua, plena é bastante seguridad de non hacer nin permitir ser fecho mal, nin danno, injuria, ofensa é novedad alguna en personas é bienes de los Infantes é Infanta D. Enrique, é Doña Catalina, é D. Pedro, nin de los que con ellos están aunque sean castellanos (y no en castellanos, como dice la Crónica) nin á las tierras é Vasallos de aquellos que hoy poseen, en tal manera que la dicha seguridad vala é cumpla tanto á ellos como si entrasen ó firmasen la dicha tregua; todavia que los que están con los dichos Infantes é Infanta non entren en los regnos é señorios del Rey de Castilla durante los cinco años de la tregua, exceptados aquellos que abran cargo de guardar é bastecer los castillos é fortalezas que los dichos Infantes é Infanta agora tienen é poseen en Castilla.»

«esto salvo si los Diputados suso escriptos otra cosa ordenaren.»

Esta última cláusula alude á que se pactó nombrar siete personas por el Rey de Castilla, y otras siete por los de Navarra y Aragon para arreglar de acuerdo las contiendas que habia entre ellos. El Rey D. Juan en la citada Cédula previene que sin embargo de lo expresado en aquel artículo se debia entender que por ningun término no era su voluntad que dichos castillos se abasteciesen por sus súbditos y vasallos de comestibles, armas y otra qualquiera cosa de auxilio humano; lo qual prohibe con graves penas, y previene que asi se publique en los lugares cercanos al castillo de Alba de Aliste, en donde estaba alzado contra el Rey el Infante D. Pedro. Los de Zamora dieron tanta inteligencia á esta Real orden que se propusieron á negar tambien todo socorro á los que habitaban las tierras fuera de los muros de aquel castillo, y por eso dicho Monarca de un corazon sumamente benigno les escribió desde Villoria á 7 del mes de Septiembre inmediato que no habia sido esa su mente, sino prohibir únicamente toda asistencia á los que estaban en el Castillo con el Infante; y aun les añadió que en el dia que volviese á poder de la Reyna Doña Leonor su madre, saliendo de el D. Pedro, queria que cesase la prohibicion que antes habia mandado. Estas dos Cartas Reales, de que no se hace memoria en la Crónica, ilustran y aclaran con singularidad el contenido del capitulo de aquellas treguas, y ambas se hallan en nuestro poder copiadas de sus originales.

ARQUITECTURA.

Continuacion de las Reflexiones sobre el Hospital de Ubeda, y noticia de las obras de la Ciudad de Baeza.

DE la grandeza del Templo de S. Francisco y de su Capilla mayor seria necesario tener las medidas de su planta y alzados, para convencer al lector, pues por relacion pensará que es cosa increíble en una Ciudad de Provincia. La invencion de la Capilla mayor, que se puede llamar colosal, es digna de saberse por los Arquitectos; y vista la pared que hace el nestero de ella, se entenderá nuevamente que el Arquitecto puede hacer el altar mayor sin valerse de Escultor, ni Pintor. Las pinturas al fresco de sus bóvedas son conformes al gusto general de aquel tiempo, y prueban la posesion del Arte en asegurar los mas vivos colores de esta manera valiente.

Amplísima es la Casa ó Colegio que fué de tercera probacion de S. Ignacio. Su patio de tres órdenes de claustros tiene la magestad, con la elegancia. El retablo de su Iglesia parece ser de piedra, desfigurado, y pintado barbaramente en este siglo. El otro Colegio que era de Jeuitas no llegó á concluirse. Su Iglesia está en alberca; pero anuncia bellas ideas.

La Iglesia del Salvador que tampoco se concluyó por la razon general de haber venido este pueblo á decadencia, se hacia segun las máximas y adornos de la verdadera arquitectura de los antiguos Romanos.

nos, como se ve en las bóvedas de su Capilla mayor. También hay mucho del buen gusto en lo que aparece de la Iglesia de S. Andres. La fachada de la Cárcel era excelente, rebaxada ineptamente en este siglo.

La fuente principal de la plaza de Baeza es única que sepámos en su invencion. El Arquitecto no se propuso dar al pueblo el espectáculo de saltar el agua, obligándola á hacer habilidades á tantos ó tantos pies de altura, y otros juegos. Este placer puede ser comun á hombres, mugeres y niños. Su idea fue mucho mas útil, pues proporcionó un buen golpe de aguas al manejo de los Ciudadanos; á la familiaridad y concurrencia con ellos, y al disfrute de ellas, y mejor vista en las noches calorosas del estío. Este ponto es curioso en la policía de las costumbres. De una pared de poca altura salen cabezas de leones de bronce que echan cada una un fuerte caño de agna por su boca. El agua de cada caño se recibe por una pileta quadrada al piso; y la manda por una taxa descubierta de poca anchura á un gran reservatorio ó estanque quadrilongo, donde se tienen peces. Entre el estanque y las fuentes pasea el pueblo sobre un enlosado que contiene las taxas del agua, y á donde se llega por entre columnas de poca altura que tenían cadenas. El reservatorio envia agua por una parte muy oculta á los tintes que hay en las casas de la plaza cercanas á las fuentes. Pero públicamente se desangra por un caño á un piloncillo quadrado, el qual bebe el agua que le envia el estanque; y por una cañeria subterránea surge un gracioso saltadero, que aparece en medio de un jardia plantado de álamos blancos y negros. Este saltadero tiene un pilon muy superficial ó sin profundidad, compartido en cascos de piedras, contenidos de un borde en forma circular. Al rededor en moderada distancia hay un pozo tambien circular que sirve de asiento para las damas.

(Mañana se concluirá.)

NOTICIAS PARTICULARES DE MADRID.

Noticias sueltas. Ha llegado el Ordinario de las aguas minerales de Puertollano con porcion de botellas, esmeradamente tapadas á presencia de un antiguo facultativo de aquella Villa, y conservan toda la eficacia que tienen en su manancial, como lo acreditan sus efectos, y el analisis repetida en Madrid, cuyo resumen impreso con el método de usarlas, se da gratis en la botica de la calle de la Montera; donde se despachan las bo-

tellas á 6 rs. devolviendolas vacias.

Se beneficia una porcion de accionés de la compania de la Havana. Se acudirá á tratar de ajuste con Don Fernando Lopez, calle del Tesoro, al lado de la Tesoreria del Sr. Infante Duque de Parmas de 8 á 12 de la mañana, y de 3 á 5 de la tarde.

En la calle del Pez, frente al Convento de S. Placido, n. 16, se traspasa una tienda con 6 piezas.

Habiendo recaido por herencia

ca

en un vecino de esta Corte varios exemplares de la apreciable *Historia de los Indios Chiquitos*, por el P. Juan Patricio Fernandez, de la extinguida Compañía de Jesus (que se ha hecho rara) los ha puesto de venta en el puesto de Maná del Cerro, calle de Alcalá á 15 rs.: Es un tomo en 4.º de 469 pag., encuadernado en pergamino.

En la calle angosta de S. Bernardo, posada de Tarazona hay una calesa con 2 mulas, de recorno para Valencia, y con viage para otra qualquiera parte.

Ventas. Un coche á la Española, una berlina á la Francesa, bien tratados: 2 espjes con lunas enteras de 7 quartas de alto y cerca de 4 y media de ancho, con marcos dorados, mesas de piedra correspondientes, y un quadro de Nra. Sra. de México, que hace juego con ellos: se venden en la calle de Puencarral, n.º 1, esquina á la de Sta. Brigida.

En la calle de Bordadores, frente á S. Gines, n.º 2 qto. 1.º, hay de venta 2 mulas para coche.

En el taller de coches de la Plaza de Santiago se vende un forlon á la francesa con exes de hierro; y una berlina colgada en varas derechas, con caja tambien á la Francesa.

El herrador que vive calle del Rubio, n.º 57, qto. baxo interior

dará noticia de un mulo de 4 años, pelo castaño claro, cabos negros; y 5 dedos sobre la marca, que está de venta.

En la calle Real del Barquillo, n.º 3, qto. principal, fábrica de relojería, se vende una mesa de billar.

Pérdidas. Quien hubiere perdido 2 sortijas con 2 broches acada á la calle vieja de Sta. Bárbara, n.º 20.

El 24 del corriente se perdió en las inmediaciones del Convento de Sta. Bárbara, un broche con una miniatura. Se entregará en el puesto del Diario de la Puerta del Sol.

Servicios. Desca acomodarse por ayuda de cámara un mozo de 28 años que sabe peynar y afeytar muy bien. Dará razon D. Mariano Bru, que vive en la casa de la Academia de S. Fernando. El sombrero de la calle de la Concepcion Gerónima, junto á la de Toledo sabe de otro mozo que busca conveniencia dentro ó fuera de Madrid para guisar, peynar y afeytar.

Comedias. En el Coliseo del Principe por la Compañía de Ribera, sigue la Comedia intitulada: *Jerusalén destruida*, *Saynete*, *los Paros y los Soldados*, *Tonadilla*, *los Oficios despreciados*, es general, y nueva. La Compañía de Martínez en el de la Cruz, representa la Comedia intitulada: *El Privado Perseguido*, con *Saynete*, y *Tonadillas*. En ambos Coliseos á las 4 y media de la tarde.

NOTA. Se admiten Subscripciones á este Diario, baxo las condiciones que se han observado hasta ahora, en casa de Don Santiago Thevins por los Subscriptores de Madrid, llevandoles á sus casas por uno, ó mas meses á razon de 8 rs. cada uno: y por los de fuerx franqueados de portes á razon de 12; advirtiendo que á éstos no se admiten por menos de tres meses.